



18 JUN 2018

**DECRETO: Nº 493**

**VISTO:** El Expte. N° 3.893-M17(I)-D-18, mediante el cual el Sr. Director de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, solicita la provisión de (03) computadoras completas con estabilizador, las cuales serán destinadas para el uso del personal administrativo y letrado de esa Dirección; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** al respecto expresa: "...atento a que la falta de estos elementos viene retrasando notablemente el rendimiento y celeridad del trabajo de esta oficina, atento a que el personal a mi cargo debe turnarse para poder realizar el trabajo en las computadoras que actualmente tenemos, vengo a solicitar que la compra de los elementos requeridos se haga en forma URGENTE y mediante el Procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA conforme lo establece el Art. 7, inc. 1 de la Ordenanza 1299";

**Que,** toman conocimiento la Dirección de Gobierno Abierto y Modernización (fs. 02) y la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto (fs. 04) y le dan continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 08 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 51.784,35.- (pesos cincuenta y un mil setecientos ochenta y cuatro con treinta y cinco centavos) determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 05/07;

**Que** a fs. 09 interviene la Dirección de Administración, dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

**Que** a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

**Que,** en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 12 emite su dictamen en el que señala que: "... atento a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 (...) corresponde hacer lugar a la compra de las computadoras solicitadas en forma directa encuadrando la cuestión en lo dispuesto por el Art. 7 inc. 1 de la Ordenanza N° 1299/03, el cual en su parte final expresa que las causales de excepción serán debidamente fundadas, y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia y procedencia";

**Que** el encuadre legal señalado nos remite también a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su penúltimo párrafo, donde se dispone: "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

**Que,** en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Sr. Director de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, la Secretaría de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de  
Yerba Buena

///... Tucumán

**Nº 493**

**18 JUN 2018**

**DECRETO:**

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de (03) computadoras completas con estabilizador, destinadas a la Dirección de Asuntos Jurídicos esta Municipalidad, detalladas a fs. 08 por la Oficina de Compras, por hasta el importe total de \$ 51.784,35.- (pesos cincuenta y un mil setecientos ochenta y cuatro con treinta y cinco centavos), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Dirección de Gobierno Abierto y Modernización, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA